

Nivel de titulación: Bachiller, FP2 o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: 7.

Nivel de titulación: Arquitecto. Denominación del puesto: Arquitecto Superior. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Diplomado Universitario. Denominación del puesto: Bibliotecario. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Diplomado Universitario. Denominación del puesto: Diplomado Universitario Rentas. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Licenciado en Derecho. Denominación del puesto: Licenciado en Derecho. Número de vacantes: 2.

Guía de Isora, 5 de abril de 2004.—El Alcalde.

8530 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Lugo, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Lugo.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de Código Territorial: 270285.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2004.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Director Técnico Agrupación Civil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Monitor Educación viaria.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Traductor.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Animador Sociocultural.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Auxiliar Arqueología.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Educador Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Aparejador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Oficial cocinero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Gestión. Número de vacantes: 4. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: 5. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: 9. Denominación: Bombero-Conductor.

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial maquinista fontanero. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial conductor maquinista. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial sepulturero. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P.1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Brigada aguas. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Celador Colegio público. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Auxiliar de Hogar. Número de vacantes: 1.

Lugo, 6 de abril de 2004.—El Concejal de Régimen Interior y Protección de la Comunidad.

8531 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Ses Salines (Illes Balears), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Illes Balears.

Corporación: Ses Salines.

Número de Código Territorial: 07059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: Bachiller, F.P.2 o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de la atención de las bibliotecas y del Centro Médico de la Colonia de Sant Jordi y trabajos varios. Número de vacantes: 1.

Ses Salines, 6 de abril de 2004.—El Alcalde.

8532 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Cádiz, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Cádiz número 291, de 18 de diciembre de 2003; número 297, de 26 de diciembre de 2003, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 19 de febrero de 2004, se han publicado las bases para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se detallan. Publicándose rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de 22 de abril de 2004, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 72, de 14 de abril de 2004:

Una plaza de Subinspector:

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Promoción interna.

Dos plazas de Subinspector:

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Promoción interna.

Una plaza de Inspector:

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Promoción interna.

Nueve plazas de Oficial:

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Turno:

Siete plazas de Promoción interna (forma de provisión: Concurso-oposición).

Una plaza de Movilidad con Ascenso (forma de provisión: Concurso-oposición).

Una plaza de Movilidad sin Ascenso (forma de provisión: Concurso de méritos).

Cinco plazas de Policía Local:

Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y Auxiliares. Turno:

Cuatro plazas libres (forma de provisión: Oposición libre).

Una plaza de Movilidad sin Ascenso (forma de provisión: Concurso de méritos).

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se harán públicos de conformidad con lo previsto en las bases.

Cádiz, 29 de abril de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Ignacio Romani Cantera.

8533 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Dosrius (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de febrero de 2004, del Ayuntamiento de Dosrius (Barcelona), referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 89, de fecha 13 de abril de 2004, se procede a su corrección:

En la página 15064, donde dice: «Personal funcionario. Denominación de la plaza: Policía Local. Número de vacantes: Diez»; debe decir: «Número de vacantes: Dos».

Donde dice: «Personal laboral. Denominación del puesto: Operario Brigada de Servicios. Número de vacantes: Ocho»; debe decir: «Número de vacantes: Dos».

UNIVERSIDADES

8534 *RESOLUCIÓN de 26 marzo de 2004, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios para ocupar plazas asistenciales básicas incluidas en el Convenio suscrito entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), en el artículo 135 y siguientes del Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona (en adelante EUAB), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias (en adelante RDBCUIS), el convenio firmado entre la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, de 15 de marzo de 2002 (en adelante CUAB-ICS) y a tenor de lo establecido en el Reglamento para la provisión de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y para la contratación del personal académico permanente, temporal y personal investigador en formación en la categoría de ayudante, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Barcelona de fecha 30 de septiembre de 2003 (en lo sucesivo RPPDI).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas asistenciales básicas vinculadas al Instituto Catalán de la Salud a plazas docentes de los cuerpos docentes universitarios que se rela-

cionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH, los EUAB, el RPPDI, el RDBCUIS y el CUAB-ICS y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso es necesario estar en posesión de los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 12 del RPPDI, en los términos regulados en los mismos. Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incluidos en la prohibición contenida en el apartado 7 del artículo 17 del RDH.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo 2, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente.